

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

**MAT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****DECRETO ALCALDICIO N°: 01593/2026****DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026****VISTO:**

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González, RUT N° [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 29 de diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación correspondiente al año 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 743, de fecha 22 de abril de 2026, que delega firma a la Administradora Municipal, doña Fernanda Araya Osorio, "Por orden del Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio n°00321 de fecha 24 de febrero 2026, que establece régimen de subrogantes titulares de las direcciones Municipales de Doñihue.

CONSIDERANDO:

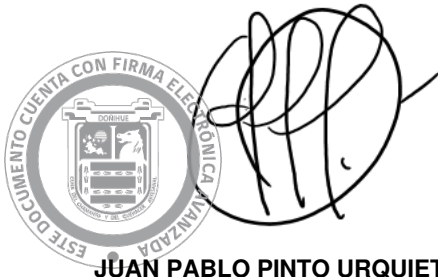
1. Que, según lo dispuesto en el artículo 65 literal a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere contar con el acuerdo del Concejos Municipal para la aprobación de modificaciones al Presupuesto Municipal.
2. Que, mediante el ordinario número 716, de fecha 07 de julio del 2026, el Departamento de Educación Municipal (DAEM), solicita la modificación presupuestaria por la suma de \$ 73.209.923, por concepto de Incentivo al retiro.
3. Que, mediante el acuerdo de sección ordinaria n° 21 de fecha 15 de julio del 2026, que aprueba modificación presentada por el Departamento de Educación, según acuerdo n° 132.
4. Que, en virtud de lo antes considerado y lo dispuesto en el artículo 3 de la ley n° 19.880, es necesario llevar a efecto la modificación acordada antes mencionada.

DECRETO

1. Apruébese, la modificación presupuestaria año 2026 del Departamento de Educación Municipal, acordada por el H. Concejo Municipal cuyo aumento y disminución de gastos de los ítems presupuestarios son los siguientes:

AUMENTA EL INGRESO		
CUENTA	DENOMINACION	MONTOS EN PESOS
115-05-03-003-000	ANTICIPO DE SUBVENCIÓN	\$ 73.209.923
AUMENTA EN GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTOS EN PESOS
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDENNIZACIONES	\$ 73.209.923

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdo 132	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00716/2026 Oficio Ordinario	07/07/2026

FAO/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22065614&hash=825f0>